MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

PRORROGA No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 280-COADE-DICRE- CENACINGENIEROS-2020, CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC INGENIEROS Y FZ INGENIERIA SE SAS

CONTRATO		CONTRATO **No. 280-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020**
CLASE DE		CONTRATO DE INTERVENTORIA
MODALIDAD DE CONTRATACION		CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
OBJETO		**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA GRUPO N° 08: Ítem 21: MANTENIMIENTO COMEDOR DE TROPA BATALLON DE CABALLERIA MECANIZADO No. 3 "GR JOSÉ MARÍA CABAL (GMCAB, IPIALES – NARIÑO) Ítem 22: MANTENIMIENTO COMEDOR DE TROPA BATALLON DE SELVA N° 53 "CORONEL FRENCISCO JOSE GONZALEZ" (BASGO 53, GUALTÁN NARIÑO) Ítem 23: MANTENIMIENTO COMEDOR DE TROPA "BATALLON ARTILLERIA Nº 27 "BG.LUIS ERNESTO ORDOÑEZ CASTILLO" (BALOC, SANTANA-PUTUMAYO) Ítem 24: MANTENIMIENTO DE COMEDOR Y RANCHO DE TROPA BATALLON DE INFANTERIA No. 25 GENERAL ROBERTO DOMINGO DIAZ (BIROR, VILLAGARZON -PUTUMAYO)**
DAT OS DEL CON TRAT ANTE	**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS CENAC-INGENIEROS NIT 830.087.443-4
	ORDENADOR DEL GASTO:	El señor Teniente Coronel **JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS**, Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto CENAC INGENIEROS mediante Radiograma emitido por el Comando del Ejército No.2020315011472653 del 15 de Diciembre de 2020, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada y aclarada por los actos administrativos números 5159 del 18 de julio de 2017, 134 del 15 de enero de 2018, 0267 del 19 de enero de 2018 y modificada parcialmente por la Resolución Nº 1417 de 2018.
	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	**FZ INGENIERIA SE SAS, NIT.: 901.036.726-2,** representada Legalmente por el (la) señor (a) **FERNANDO DE JESUS ZUÑIGA VASQUEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **91.291.804** de Bucaramanga

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal 27220 DEL 15 DE JULIO DE 2020, DE ACUERDO CON EL RUBRO PRESUPUESTAL C-1502-0100-33-0-1502091-02.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INICIAL	EL VALOR TOTAL ES POR LA SUMA DE DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($226.930.620,00), INCLUIDOS IMPUESTOS Y DEMÁS EROGACIONES
MODIFICATORIO No.01	Adición y prorroga hasta el 100% de la ejecución de la obra y 20 días más
CIUDAD	**BOGOTÁ D.C.**

Los suscritos a saber: El señor Teniente Coronel **JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS**, Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto CENAC INGENIEROS mediante Radiograma emitido por el Comando del Ejército No.2020315011472653 del 15 de Diciembre de 2020, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada y aclarada por los actos administrativos números 5159 del 18 de julio de 2017, 134 del 15 de enero de 2018, 0267 del 19 de enero de 2018 y modificada parcialmente por la Resolución Nº 1417 de 2018, quien en consecuencia representa al MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS, NIT 830-087-443-4, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE** por una parte y FZ INGENIERIA SE SAS, NIT.: 901.036.726-2, representada Legalmente por el (la) señor (a) FERNANDO DE JESUS ZUÑIGA VASQUEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 91.291.804 de Bucaramanga quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente **Adición y Prorroga No. 1**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

a) Que el día 10 de septiembre del año 2020 se suscribió el contrato de interventoría **No. 280-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020**, cuyo objeto es el **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DE LOS PROCESOS, CUYO OBJETO SON: "CONSTRUCCION Y EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO BASICO PARA LA DIFERENTES UNIDADES DEL EJERCITO A NIVEL NACIONAL Y MANTENIMIENTOS DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL** celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y **FZ INGENIERIA SE SAS**

B) Que el valor pactado del contrato es por la suma de **DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($226.930.620,00), INCLUIDOS IMPUESTOS Y DEMÁS EROGACIONES,** que corresponde al valor de la interventoría de las obras a ejecutar descritas en la cláusula primera del presente contrato, correspondientes a: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 182-CENACINGENIEROS-2020, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN ESTABLECIMIENTO SANIDAD EN EL BATALLÓN DE INFANTERÍA EN CARTAGO (BIVEN).

C) Que en la cláusula novena del contrato N° 280-COADE-DICRE CENAC INGENIEROS-2020 se estableció lo siguiente:

CLAUSULA NOVENA. LUGAR, PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO-. La ejecución del contrato se debe llevar a cabo en:

GRUPO	DESCRIPCIÓN	LUGAR DE EJECUCIÓN
GRUPO VIII	Ítem 21: MANTENIMIENTO COMEDOR DE TROPA BATALLON DE CABALLERIA MECANIZADO No. 3 "GR JOSÉ MARÍA CABAL (GMCAB)	IPIALES – NARIÑO
	Ítem 22: MANTENIMIENTO COMEDOR DE TROPA BATALLON DE SELVA N° 53 "CORONEL FRENCISCO JOSE GONZALEZ" (BASGO 53)	GUALTÁN – NARIÑO
	Ítem 23: MANTENIMIENTO COMEDOR DE TROPA "BATALLON ARTILLERIA N° 27 "BG.LUIS ERNESTO ORDOÑEZ CASTILLO" (BALOC)	SANTANA-PUTUMAYO
	Ítem 24: MANTENIMIENTO DE COMEDOR Y RANCHO DE TROPA BATALLON DE INFANTERIA No. 25 GENERAL ROBERTO DOMINGO DIAZ (BIROR)	VILLAGARZON -PUTUMAYO

El término para la ejecución del objeto del presente proceso será HASTA EL 100% DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y 20 DÍAS MAS, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato suscrita por las partes, una vez se hayan cumplido los requisitos de Perfeccionamiento (suscripción del contrato por las partes) y como requisitos de ejecución la expedición de la garantía Única y expedición del Registro presupuestal de Compromiso. La vigencia del contrato será de cuatro (4) meses más del plazo de ejecución. **PARÀGRAFO PRIMERO.** Por contarse con un presupuesto único, en el evento de presentarse demoras en la ejecución de los proyectos imputables al contratista, los costos en que incurra EL INTERVENTOR serán asumidos por él mismo. Igualmente, en el evento de prorrogarse el contrato de obra, automáticamente se prorrogará el de Interventoría. **PARÁGRAFO SEGUNDO. EL INTERVENTOR** autoriza, con la suscripción del presente contrato, que en el evento de prórroga en la entrega de las obras materia de la presente interventoría, el pago del saldo del contrato se postergará en el mismo lapso de la prórroga, sin necesidad de realizar contrato modificatorio. **PARAGRAFO TERCERO:** En el caso en que la obra sea suspendida la interventoría será suspendida por igual termino y se reiniciará una vez se reinicie la obra. **PARAGRAFO CUARTO:** El adjudicatario debe prever las gestiones para la conexión y legalización ante las empresas de servicios públicos desde el inicio de las obras. **PARAGRAFO QUINTO:** El acta de inicio se suscribirá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la garantía única de cumplimiento y el registro presupuestal por parte la Entidad.

Carrera 50 No. 18-92 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Telefono 7034609-7034597
mensajeriacenacing@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC-5310-1 IQNet

D) Que el día 24 de Diciembre de 2020 se realiza prorroga y adición al contrato.

E) Que mediante oficio de fecha 25 de Febrero de 2021, radicado CENAC-GRUPO IV-100 el contratista de obra solicita prórroga para los frentes GMCAB y BASGO 53 argumentando que debido a las situaciones de orden público presentadas en Gualtal – Nariño, así como el retraso en las fechas de suministro de ciertos materiales indispensables para la ejecución de las actividades, lo cual se sustenta de la siguiente manera:



BUGIL
UNION TEMPORAL
NIT- 901.404.824-5

Bucaramanga, 25 de febrero de 2021

Señor(es):
FZ INGENIERIA SE SAS FERNANDO ZUÑIGA V.
Representante legal

CENAC – GRUPO IV – 100

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 265-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y UNIÓN TEMPORAL BUGIL – PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES GRUPO IV.

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA Y PLANES DE CONTINGENCIA FRENTES DE TRABAJO BASGO 53 Y GMCAB.

Por medio de la presente, y teniendo en cuenta que a la fecha al contrato de la referencia le restan dieciocho (18) días para su terminación, y debido a las situaciones de orden público presentadas durante la última semana en Gualtal, Nariño, así como al retraso en las fechas de suministro de ciertos materiales indispensables para la ejecución de las actividades en Ipiales y Gualtal, solicitamos se nos conceda una prórroga por cuarenta y cinco (45) días, así:

FRENTE DE OBRA	PRÓRROGA	FECHA DE TERMINACIÓN
GMCAB – Ipiales, Nariño	45 días	30 de abril de 2021
BASGO 53 – Tumaco, Nariño	45 días	15 de abril de 2021

DIRECCION: CALLE 50 No. 27ª-41 OF. 303 Edificio TRENTO CLASS TEL. (7)6345900- BUCARAMANGA EMAIL: EMAIL: uniontemporalbugil@gmail.com



BUGIL
UNION TEMPORAL
NIT- 901.404.824-5

PLAN DE CONTINGENCIA DE OBRA

- **BATALLON DE SELVA N° 53 "CORONEL FRENCISCO JOSE GONZALEZ" TUMACO NARIÑO**

Para este frente de trabajo se tiene contemplado el siguiente plan de trabajo con el fin de dar culminación a satisfacción de los trabajos el cual ya cuenta con personal suficiente y capacitado además de materiales para la ejecución de los trabajos.

- Para los trabajos de redes hidrosanitarias se tienen previsto iniciar a partir del día 12 de marzo ya que la tubería y accesorios cpvc cuentan con 10 días hábiles para su despacho según proveedor Pavco, contando con una cuadrilla de 1 oficial y 2 ayudantes de obra para los trabajos.
- Para los trabajos eléctricos se tienen previstos iniciar a partir del día 1 de marzo, contando con una cuadrilla eléctrica de 1 oficial eléctrico y 2 ayudantes eléctricos para los trabajos.
- Para la instalación de enchape pared, ya se cuenta con la totalidad de los materiales para lo cual se va reforzar dicha actividad con un total de 3 oficiales enchapadores y 2 ayudantes de obra.
- Para la instalación de la loseta abrasiva, ya se cuenta con la totalidad de los materiales para lo cual se va reforzar dicha actividad con un total de 3 oficiales enchapadores y 2 ayudantes de obra.
- Para la instalación del tablón de gres se tiene previsto iniciar a partir del día 8 de marzo ya que se tiene prevista la llegada del material para este día según su proveedor cerámica alfa, contando con una cuadrilla de 2 oficiales enchapadores y 2 ayudantes de obra para los trabajos. En caso de contar con el material previo a la fecha suministrada, dicha actividad iniciara antes de lo previsto.
- Para los trabajos de acabados de paredes se tiene previsto iniciar a partir del día 15 de marzo una vez ya se cuenten con locaciones terminadas para entrar a dar acabado final a dichos espacios, esta actividad se realizará con una cuadrilla de 2 oficiales y 2 ayudantes de obra para los trabajos.
- Mesones en acero inoxidable y campana extractora se tiene previsto firmar contrato y su respectiva legalización con el proveedor para el día 1 de marzo para lo cual se tiene un plazo de entrega e instalación de los trabajos de 30 días calendarios.
- Para los trabajos de mantenimiento y fabricación de carpintería metálica, ya se encuentra desmontada y los talleres para sus respectivos trabajos, se tiene proyectado contar con dicha carpintería para el día 19 de marzo para su respectiva instalación.

De acuerdo a lo anterior amablemente solicitamos para la ejecución de las actividades pendientes en este frente una prórroga de 45 días calendario. Esta prórroga obedece parcialmente a las dificultades que se han venido presentado en la contratación de personal y suministro de material debido a las dificultades de orden público que atraviesa el sector de Llorente-Guaital-Tumaco en la actualidad.

- **BATALLON DE CABALLERIA MECANIZADO No. 3 "GR JOSÉ MARÍA CABAL", GMCAB. IPIALES - NARIÑO**

(Se adjunta plan de contingencia en formato Excel anexo).

DIRECCION: CALLE 50 No. 27ª-41 OF. 303 Edificio TRENTO CLASS TEL. (7)6345900- BUCARAMANGA EMAIL: EMAIL: uniontemporalbugil@gmail.com



BUGIL
UNION TEMPORAL
NIT- 901.404.824-5

Reiteramos nuestro compromiso con la consecución de actividades, con el fin de dar feliz término a las labores contractuales.

La unión temporal Bugil asumirá la mayor permanencia de la Interventoria FZ INGENIERIA SE SAS de acuerdo a las prórrogas solicitadas en el presente oficio.

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

ING. OSCAR MAURICIO BUTRÓN GELVEZ
Representante legal
UT. BUGIL

F) Que mediante oficio No. CENAC-GR8-C0137, del 25 de Febrero de 2021 el contratista de interventoría manifiesta que específicamente para los frentes BASGO 53 Y GMCAB; esta Interventoría considera que las razones de los atrasos que presentan en las obras se originan en situaciones y causas atribuibles al Contratista de obra, entre las que se encuentran

aquellas que se dieron a conocer a la Entidad durante la ejecución del contrato, lo cual se evidencia de la siguiente manera:

FZINGENIERÍA

Barrancabermeja, febrero 25 de 2021

CENAC-GR8-C0137

Señor:
TC. JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Mayor Oficial de contratación y Ordenador del Gasto Interventoría
CR. YHON HERMEZON OCHOA TRUJILLO
Director del CENAC DE INGENIEROS y Ordenador del Gasto Contrato Obra Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 265-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020 cuyo objeto es "EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES GRUPO IV Ítem 11: MANTENIMIENTO COMEDOR DE TROPA BATALLON DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 3 "GR JOSÉ MARÍA CABAL (GMCAB, IPIALES – NARIÑO); Ítem 12: MANTENIMIENTO COMEDOR DE TROPA BATALLÓN DE SELVA N° 53 "CORONEL FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ" (BASGO 53, GUALTAN NARIÑO); Ítem 13: MANTENIMIENTO COMEDOR DE TROPA "BATALLÓN ARTILLERÍA Nº 27 "BG.LUIS ERNESTO ORDÓÑEZ CASTILLO" (BALOC, SANTANA-PUTUMAYO); Ítem 14: MANTENIMIENTO DE COMEDOR Y RANCHO DE TROPA BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 25 GENERAL ROBERTO DOMINGO DÍAZ (BIROR, VILLAGARZÓN -PUTUMAYO)"

Asunto: RECOMENDACIÓN AMPLIACION DE PLAZO CONTRACTUAL FRENTES BASGO 53 Y GMCAB.

Cordial saludo,

Conforme a la solicitud presentada por la **UNIÓN TEMPORAL BUGIL,** relacionada con el comunicado radicado al número CENAC – GRUPO IV – 100 del día veinticinco (25) de febrero de 2021; en la que se hace el requerimiento de ampliación del plazo contractual al Contrato de Obra No. 265-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020, especificamente para los frentes **BASGO 53 Y GMCAB**; esta Interventoría considera que las razones de los atrasos que presentan en las obras se originan en situaciones y **causas atribuibles al Contratista de obra**, entre las que se encuentran aquellas que se dieron a conocer a la Entidad durante la ejecución del contrato.

No obstante, teniendo en cuenta que el propósito de la Entidad se encamina a que las obras

FZINGENIERÍA

CUMPLIMIENTO de los ítems del Contrato, atados a FECHAS CIERTAS que identificaron de manera expresa en la misma cláusula, así:

ÍTEM	UNIDAD	PLAZO INICIAL	PRÓRROGA	HASTA
11	GMCAB	3 MESES	81 DÍAS	15 DE MARZO DE 2021
12	BASGO 53	3 MESES	81 DÍAS	28 DE FEBRERO DE 2021
13	BALOC	3 MESES	81 DÍAS	31 DE ENERO DE 2021
14	BIROR	3 MESES	81 DÍAS	31 DE ENERO DE 2021

Adicionalmente se realizó un ajuste de mayores y menores cantidades de obra y se identificó la necesidad de ítems no previstos, realizándose una adición presupuestal al Contrato de obra **No. 265-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020** en el frente **GMCAB – IPIALES NARIÑO** por valor de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($228.000.000)**.

4) Que la interventoría con el fin de que el Contratista de obra pueda terminar el objeto y alcance del Contrato, y para el beneficio de las unidades militares, considera pertinente recomendar a la Entidad la ampliación del plazo contractual **de acuerdo a lo solicitado por el contratista así:**

GMCAB - Ipiales, Nariño - 45 días de prórroga, hasta el 30 de abril de 2021
BASGO 53 - Tumaco, Nariño - 45 días de prórroga hasta el 15 de abril de 2021

5) Que el día 25 de febrero de 2021, el contratista UT BUGIL solicita a la interventoría la ampliación de plazo contractual mediante comunicado con radicado No. CENAC - GRUPO IV - 100 En los siguientes términos:

"Por medio de la presente, y teniendo en cuenta que a la fecha al contrato de la referencia le restan dieciocho (18) días para su terminación, y debido a las situaciones de orden público presentadas durante la última semana en Gualtal, Nariño, así como al retraso en las fechas de suministro de ciertos materiales indispensables para la ejecución de las actividades en Ipiales y Gualtal,. solicitamos se nos conceda prórroga por cuarenta y cinco (45) días, así:

FRENTE DE OBRA	PRÓRROGA
GMCAB – Ipiales, Nariño	45 días
BASGO 53 – Tumaco, Nariño	45 días

Calle 50 No. 10°-48 OFICINA 304 TEL. 6003078 Ce
Correo: fzingenieria.ut@gmail.com; ferdejesus_2012@hotmail.c

FZINGENIERÍA

GMCAB.
IPIALES - NARIÑO

(Se adjunta plan de contingencia en formato Excel anexo).

Reiteramos nuestro compromiso con la consecución de actividades, con el fin de dar feliz término a las labores contractuales."

Es de aclarar que el frente de BALOC SANTANA, finalizó el 15 de febrero de 2021, por lo cual no se solicitará prorroga en este frente.
Por lo anterior, esta interventoría recomienda a la entidad contratante la ampliación del plazo contractual, con el fin de que el contratista pueda terminar las actividades del objeto y alcance del contrato en beneficio del CENAC DE INGENIEROS y las unidades militares, cumpliendo así los fines del estado; no obstante, es importante manifestar al CENAC DE INGENIEROS, que teniendo en cuenta que la presente solicitud de prorroga es atribuible al contratista de obra, se indique en el modificatorio del contrato que la mayor permanencia por los costos y gastos de la interventoría durante este tiempo de la prórroga del contrato será asumidos por el contratista UT BUGIL.

Telefono 7034609-7034597
mensajeriacenacing@ejercito.mil.co

FZINGENIERÍA

INGENIEROS, la ampliación del plazo contractual en esos (3) frentes de obra, con el fin de que el contratista UT BUGIL pueda cumplir con el objeto y alcance del Contrato.

Ahora bien, a la luz de los términos del Contrato suscrito entre la Entidad Contratante y el Contratista, como quiera que la ampliación del plazo de ejecución obedece a la solicitud de éste y las causas que lo originan son imputables al Contratista; se hace necesario señalar al CENAC DE INGENIEROS que dicha ampliación genera costos adicionales a la Interventoría que no son imputables a ésta, por lo que en el documento por el cual las Partes acuerden la ampliación del plazo de ejecución deberá incluirse una cláusula por la cual se regule el valor, plazo y forma en la que el Contratista asumirá los costos que se originan por el mayor tiempo de Interventoría en dichos frentes de obra en razón a la ampliación del plazo contractual.

ANTECEDENTES DEL CONTRATO DE OBRA:

1) El día 03 de septiembre de 2020, se suscribe contrato de obra No. **265-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020** cuyo objeto es la **"EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES GRUPO IV Ítem 11: MANTENIMIENTO COMEDOR DE TROPA BATALLÓN DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 3 "GR JOSÉ MARÍA CABAL (GMCAB, IPIALES – NARIÑO); Ítem 12: MANTENIMIENTO COMEDOR DE TROPA BATALLÓN DE SELVA N° 53 "CORONEL FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ" (BASGO 53, GUALTAN NARIÑO); Ítem 13: MANTENIMIENTO COMEDOR DE TROPA "BATALLÓN ARTILLERÍA Nº 27 "BG.LUIS ERNESTO ORDÓÑEZ CASTILLO" (BALOC, SANTANA-PUTUMAYO); Ítem 14: MANTENIMIENTO DE COMEDOR Y RANCHO DE TROPA BATALLÓN DE INFANTERIA No. 25 GENERAL ROBERTO DOMINGO DÍAZ (BIROR, VILLAGARZÓN - PUTUMAYO)"**, celebrado entre el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS y la **UNIÓN TEMPORAL BUGIL,** por un valor inicial de **DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SIETE CENTAVOS DE PESOS COLOMBIANOS ($2.404.143.973,07)**, INCLUIDO AIU, IVA Y DEMÁS EROGACIONES DE LEY.

2) El día veintitrés (23) de septiembre de 2020 se suscribió **acta de inicio** con fecha de inicio el día veinticuatro (24) de septiembre de 2020.

FZINGENIERÍA

PLAN DE CONTINGENCIA DE OBRA

- ***BATALLON DE SELVA N° 53 "CORONEL FRENCISCO JOSE GONZALEZ" TUMACO NARIÑO***

Para este frente de trabajo se tiene contemplado el siguiente plan de trabajo con el fin de dar culminación a satisfacción de los trabajos el cual ya cuenta con personal suficiente y capacitado además de materiales para la ejecución de los trabajos.

- *Para los trabajos de redes hidrosanitarias se tienen previsto iniciar a partir del día 12 de marzo ya que la tubería y accesorios cpvc cuentan con 10 días hábiles para su despacho según proveedor Pavco, contando con una cuadrilla de 1 oficial y 2 ayudantes de obra para los trabajos.*
- *Para los trabajos eléctricos se tienen previstos iniciar a partir del día 1 de marzo, contando con una cuadrilla eléctrica de 1 oficial eléctrico y 2 ayudantes eléctricos para los trabajos.*
- *Para la instalación de enchape pared, ya se cuenta con la totalidad de los materiales para lo cual se va reforzar dicha actividad con un total de 3 oficiales enchapadores y 2 ayudantes de obra.*
- *Para la instalación de la loseta abrasiva, ya se cuenta con la totalidad de los materiales para lo cual se va reforzar dicha actividad con un total de 3 oficiales enchapadores y 2 ayudantes de obra.*
- *Para la instalación del tablón de gres se tiene previsto iniciar a partir del día 8 de marzo ya que se tiene prevista la llegada del material para este día según su proveedor cerámica alfa, contando con una cuadrilla de 2 oficiales enchapadores y 2 ayudantes de obra para los trabajos. En caso de contar con el material previo a la fecha suministrado, dicha actividad iniciara antes de lo previsto.*
- *Para los trabajos de acabados de paredes se tiene previsto iniciar a partir del día 15 de marzo una vez ya se cuenten con locaciones terminadas para entrar a dar acabado final a dichos espacios, esta actividad se realizará con una cuadrilla de 2 oficiales y 2 ayudantes de obra para los trabajos.*
- *Mesones en acero inoxidable y campana extractora se tiene previsto firmar contrato y su respectiva legalización con el proveedor para el día 1 de marzo para lo cual se tiene un plazo de entrega e instalación de los trabajos de 30 días calendarios.*
- *Para los trabajos de mantenimiento y fabricación de carpintería metálica, ya se encuentra*

es para sus respectivos trabajos, se tiene proyectado contar con l día 19 de marzo para su respectiva instalación.

ır amablemente solicitamos para la ejecución de las actividades nte una prórroga de 45 días calendario. Esta prórroga obedece icultades que se han venido presentado en la contratación de material debido a las dificultades de orden público que atraviesa ualtal-Tumaco en la actualidad.

LERIA MECANIZADO No. 3 "GR JOSÉ MARÍA CABAL",

FICINA 304 TEL. 6003078 Celular: 317-6679736
n: ferdejesus_2012@hotmail.com; fzingenieriase@gmail.com

G) Que mediante oficio radicado 2021197002434723 de fecha 26 de Febrero de 2021, el supervisor del contrato de interventoría se permite recomendar realizar las modificaciones necesarias y BASGO53 otorgar una prorroga No. 3 de acuerdo a lo solicitado por cada frente, *se informa que el valor a reconocer por mayor permanencia al contrato de interventoría son atribuibles al contratista de obra,* como se evidencia a continuación:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

Al contestar, cite este número

Radicado No.**2021197002434723**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-17.9

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2021

Señor Coronel
YHON HEMERSON OCHOA TRUJILLO
Directora y Ordenadora del Gasto de la CENAC DE INGENIEROS
Cra. 50 # 18 - 06 Canton Militar Caldas
Bogota, D.C.

Asunto: Recomendación prorroga 3 del contrato No. 365-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020 grupo IV de mantenimientos.

Con toda atención y el debido respeto, me permito recomendar al correspondiente Ordenador del Gasto del contrato No. 265-2020, realizar las modificaciones necesarias al contrato, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Que el Contrato de Obra No. 265-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020 cuyo objeto es - LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES GRUPO IV Item 11: MANTENIMIENTO COMEDOR DE TROPA BATALLON DE CABALLERIA MECANIZADO No. 3 "GR JOSE MARIA CABAL (GMCAB, IPIALES – NARIÑO) Item 12: MANTENIMIENTO COMEDOR DE TROPA BATALLON DE SELVA N° 53 "CORONEL FRENCISCO JOSE GONZALEZ" (BASGO 53, GUALTAN NARIÑO) Item 13: MANTENIMIENTO COMEDOR DE TROPA "BATALLON ARTILLERIA N° 27 "BG.LUIS ERNESTO ORDOÑEZ CASTILLO" (BALOC, SANTANA-PUTUMAYO) Item 14: MANTENIMIENTO DE COMEDOR Y RANCHO DE TROPA BATALLON DE INFANTERIA No. 25 GENERAL ROBERTO DOMINGO DIAZ (BIROR, VILLAGARZON -PUTUMAYO), se suscribió el 03 de septiembre de 2020.
- Que el día 24 de septiembre de 2020 de se firmó acta de inicio con plazo de ejecución hasta el día 24 de diciembre de 2020

2021 FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN MILITAR, LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO | EJC

Pag 2 de 11

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2021197002434723MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-17.9

- Que el día 18 de septiembre de 2020 se realiza reunión de pre-construcción, donde se realizó la presentación de las actividades a ejecutar por parte del contratista e interventoría.
- Que el día 28 de septiembre de 2020 se realiza recorrido del área a intervenir en la ciudad de Ipiales en el Cabal, donde se hace la entrega total por parte de la Unidad
- Que 14 de octubre de 2020 la interventoría FZ INGENIERIA realiza observaciones a los frentes de trabajo, de acuerdo a las novedades encontradas en las actividades preliminares, donde se realiza reunión virtual donde se le solicita al contratista de obra realice un balance ajustado a las actividades vs novedades encontradas para dar trámite con el COING.
- Que el 20 de octubre la interventoría FZ INGENIERIA, mediante radicado CENAC-GR8-C041
- Que el día 25 de noviembre de 2020 después de mesas de trabajo virtual con el contratista, interventoría CENAC ING y COING, se determina un valor ajustado necesario para dejar 100% funcional el frente CABAL.
- Que el día 26 de noviembre, el Comando de Ingenieros emite la respuesta de los balances verificados en las mesas de trabajo y la aprobación de la adición presupuestal, para el frente del CABAL $ 228.000.000,00 del contrato de obra 265 de 2020
- Se aclara que para los frentes del BIROR, BALOC Y BASGO53 los balances se encuentran en cero y no necesitan valor adicional a los mismos.
- Que el 15 de diciembre de 2020, la interventoría mediante oficio CENAC-GR8-C083 con asunto Recomendación adición presupuestal frente GMCAB, IPIALES – NARIÑO, inclusión Items No Previstos GMCAB, IPIALES – NARIÑO y prorroga al Contrato de obra No. 265-COADE-

2021 FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN MILITAR, LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO | EJC

Pag 3 de 11

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2021197002434723MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-17.9

DICRE-CENACINGENIEROS-2020 y solicita prorrogas para cada uno de los frentes así:

SOLICITUD DE PRORROGA PARA CADA FRENTE:

MGCAB	15 DE MARZO DE 2021
BASGO 53	28 DE FEBRERO DE 2021
BALOC	31 DE ENERO DE 2021
BIROR	31 DE ENERO DE 2021

- Que el día 29 de enero el contratista de obra la UT BUGIL, solicita a la interventoría verificar y avalar una prórroga para los frentes BALOC Y BIROR.
- Que el día 25 de febrero de 2021 el contratista de obra UT BUGIL, solicita a la interventoría verificar y avalar una prórroga para los frentes BASGO53 y MGCAB así:

Por medio de la presente, y teniendo en cuenta que a la fecha al contrato de la referencia le restan dieciocho (16) días para su terminación, y debido a las

2021 FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN MILITAR, LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO | EJC

Pag 4 de 11

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2021197002434723MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-17.9

Para este frente de trabajo se tiene contemplado el siguiente plan de trabajo con el fin de dar culminación a satisfacción de los trabajos el cual ya cuenta con personal suficiente y capacitado además de materiales para la ejecución de los trabajos.

• Para los trabajos de redes hidrosanitarias se tienen previsto iniciar a partir del día 12 de marzo ya que la tubería y accesorios cpvc cuentan con 10 días hábiles para su despacho según proveedor Pavco, contando con una cuadrilla de 1 oficial y 2 ayudantes de obra para los trabajos.

• Para los trabajos eléctricos se tienen previstos iniciar a partir del día 1 de marzo, contando con una cuadrilla eléctrica de 1 oficial eléctrico y 2 ayudantes eléctricos para los trabajos.

• Para la instalación de enchape pared, ya se cuenta con la totalidad de los materiales para lo cual se va reforzar dicha actividad con un total de 3 oficiales enchapadores y 2 ayudantes de obra.

• Para la instalación de la loseta abrasiva, ya se cuenta con la totalidad de los materiales para lo cual se va reforzar dicha actividad con un total de 3 oficiales enchapadores y 2 ayudantes de obra.

• Para la instalación del tablón de gres se tiene previsto iniciar a partir del día 8 de

- *Para los trabajos de mantenimiento y fabricación de carpintería metálica, ya se encuentra desmontada y los talleres para sus respectivos trabajos, se tiene proyectado contar con dicha carpintería para el día 19 de marzo para su respectiva instalación.*

De acuerdo a lo anterior amablemente solicitamos para la ejecución de las actividades pendientes en este frente una prórroga de 45 días calendario. Esta prórroga obedece parcialmente a las dificultades que se han venido presentado en la contratación de personal y suministro de material debido a las dificultades de orden público que atraviesa el sector de Llorente-Gualtal-Tumaco en la actualidad.

(Se adjunta plan de contingencia en formato Excel anexo).

- ***BATALLON DE CABALLERIA MECANIZADO No. 3 "GR JOSE MARIA CABAL", GMCAB, IPIALES – NARIÑO***

(Se adjunta plan de contingencia en formato Excel anexo).

Reiteramos nuestro compromiso con la consecución de actividades, con el fin de dar feliz término a las labores contractuales.

La unión temporal Bugil asumirá la mayor permanencia de la Interventoría FZ INGENIERIA SE SAS de acuerdo a las prórrogas solicitadas en el presente oficio.

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada.

El día 25 de febrero de 2021 la interventoría recomienda y avala la solicitud de prórroga del contratista mediante radicado **CENAC-GR8-C0137** así:

Cordial saludo,

Conforme a la solicitud presentada por la UNION TEMPORAL BUGIL, relacionada con el comunicado radicado al número CENAC - GRUPO IV – 100 del día veinticinco (25) de febrero de 2021, en la que se hace el requerimiento de ampliación del plazo contractual al Contrato de Obra No. 265-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020, específicamente para los frentes BASGO 53 Y GMCAB, esta Interventoría considera que las razones de los atrasos que presentan en las obras se originan en situaciones y

causas atribuibles al Contratista de obra, entre las que se encuentran aquellas que se dieron a conocer a la Entidad durante la ejecución del contrato.

No obstante, teniendo en cuenta que el propósito de la Entidad se encamina a que las obras se encuentren totalmente terminadas y entregadas a cada unidad militar para garantizar el bienestar de sus integrantes; esta Interventoría procede a recomendar al CENAC DE INGENIEROS, la ampliación del plazo contractual en esos (3) frentes de obra, con el fin de que el contratista UT BUGIL pueda cumplir con el objeto y alcance del Contrato.

Ahora bien, a la luz de los términos del Contrato suscrito entre la Entidad Contratante y el Contratista, como quiera que la ampliación del plazo de ejecución obedece a la solicitud de éste y las causas que lo originan son imputables al Contratista; se hace necesario señalar al CENAC DE INGENIEROS que dicha ampliación genera costos adicionales a la Interventoría que no son imputables a ésta, por lo que en el documento por el cual las Partes acuerden la ampliación del plazo de ejecución deberá incluirse una cláusula por la cual se reajuste el valor, plazo y forma en la que el Contratista asumirá los costos que se originan por el mayor tiempo de Interventoría en dichos frentes de obra en razón a la ampliación del plazo contractual.

ANTECEDENTES DEL CONTRATO DE OBRA:

1) El día 03 de septiembre de 2020, se suscribe contrato de obra No. 265-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020 cuyo objeto es la "EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES GRUPO IV Item 11: MANTENIMIENTO COMEDOR DE TROPA BATALLON DE CABALLERIA MECANIZADO No. 3 "GR JOSE MARIA CABAL (GMCAB, IPIALES - NARIÑO); Item 12: MANTENIMIENTO COMEDOR DE TROPA BATALLÓN DE SELVA N.° 53 "CORONEL FRANCISCO JOSÉ GONZALEZ" (BASGO 53, GUALTAN NARIÑO); Item 13: MANTENIMIENTO COMEDOR DE TROPA "BATALLÓN ARTILLERÍA N.° 27 "BG.LUIS ERNESTO ORDÓÑEZ CASTILLO" (BALOC, SANTANA-PUTUMAYO); Item 14: MANTENIMIENTO DE COMEDOR Y RANCHO DE TROPA BATALLON DE INFANTERIA No. 25 GENERAL ROBERTO DOMINGO DIAZ (BIROR, VILLAGARZON - PUTUMAYO)" , celebrado entre el MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS y la UNION TEMPORAL BUGIL, por un valor inicial de DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y

TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SIETE CENTAVOS DE PESOS COLOMBIANOS ($2.404.143.973,07), INCLUIDO AIU, IVA Y DEMAS EROGACIONES DE LEY.

2) El día veintitrés (23) de septiembre de 2020 se suscribió acta de inicio con fecha de inicio el día veinticuatro (24) de septiembre de 2020.

3) Que el día veinticuatro (24) de diciembre de 2020, se suscribió modificatorio No. 01 en el cual las Partes acordaron de mutuo acuerdo ampliar el plazo de ejecución en ochenta y un (81) días, pero en ello incluyeron HITOS DE CUMPLIMIENTO de los ítems del contrato, atados a FECHAS CIERTAS que identificaron de manera expresa en la misma cláusula, así:

ÍTEM	UNIDAD	PLAZO INICIAL	PRÓRROGA	HASTA
11	GMCAB	3 MESES	81 DÍAS	15 DE MARZO DE 2021
12	BASGO 53	3 MESES	81 DÍAS	28 DE FEBRERO DE 2021
13	BALOC	3 MESES	81 DÍAS	31 DE ENERO DE 2021
14	BIROR	3 MESES	81 DÍAS	31 DE ENERO DE 2021

Adicionalmente se realizó un ajuste de mayores y menores cantidades de obra y se

5) Que el día 25 de febrero de 2021, el contratista UT BUGIL solicita a la interventoría la ampliación de plazo contractual mediante comunicado con radicado No. CENAC – GRUPO IV – 100 En los siguientes términos:

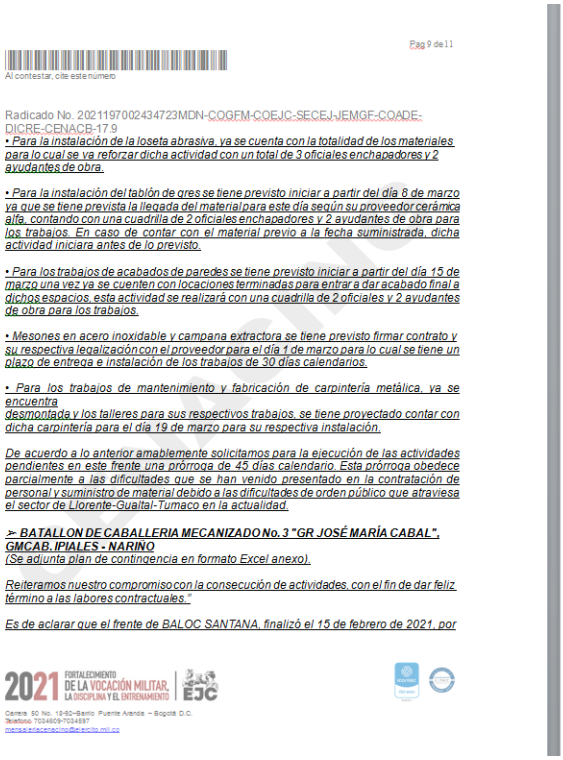
"Por medio de la presente, y teniendo en cuenta que a la fecha al contrato de la referencia le restan dieciocho (18) días para su terminación, y debido a las situaciones de orden público presentadas durante la última semana en Gualtal, Nariño, así como al retraso en las fechas de suministro de ciertos materiales indispensables para la ejecución de las actividades en Ipiales y Gualtal, solicitamos se nos conceda prórroga por cuarenta y cinco (45) días, así:

FRENTE DE OBRA	PRÓRROGA	FECHA DE TERMINACIÓN
GMCAB – Ipiales, Nariño	45 días	30 de abril de 2021
BASGO 53 – Tumaco, Nariño	45 días	15 de abril de 2021

PLAN DE CONTINGENCIA DE OBRA

➢ BATALLON DE SELVA N° 53 "CORONEL FRENCISCO JOSE GONZALEZ" TUMACO NARIÑO

Para este frente de trabajo se tiene contemplado el siguiente plan de trabajo con el fin de



Pag 9 de 11

Al contestar, cite este número

Radicado No. 20211970024347 23MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-17 9

• Para la instalación de la loseta abrasiva, ya se cuenta con la totalidad de los materiales para lo cual se va reforzar dicha actividad con un total de 3 oficiales enchapadores y 2 ayudantes de obra.

• Para la instalación del tablón de gres se tiene previsto iniciar a partir del día 8 de marzo ya que se tiene prevista la llegada del material para este día según su proveedor cerámica alfa, contando con una cuadrilla de 2 oficiales enchapadores y 2 ayudantes de obra para los trabajos. En caso de contar con el material previo a la fecha suministrada, dicha actividad iniciara antes de lo previsto.

• Para los trabajos de acabados de paredes se tiene previsto iniciar a partir del día 15 de marzo una vez ya se cuenten con locaciones terminadas para entrar a dar acabado final a dichos espacios, esta actividad se realizará con una cuadrilla de 2 oficiales y 2 ayudantes de obra para los trabajos.

• Mesones en acero inoxidable y campana extractora se tiene previsto firmar contrato y su respectiva legalización con el proveedor para el día 1 de marzo para lo cual se tiene un plazo de entrega e instalación de los trabajos de 30 días calendarios.

• Para los trabajos de mantenimiento y fabricación de carpintería metálica, ya se encuentra
desmontada y los talleres para sus respectivos trabajos, se tiene proyectado contar con dicha carpintería para el día 19 de marzo para su respectiva instalación.

De acuerdo a lo anterior amablemente solicitamos para la ejecución de las actividades pendientes en este frente una prórroga de 45 días calendario. Esta prórroga obedece parcialmente a las dificultades que se han venido presentado en la contratación de personal y suministro de material debido a las dificultades de orden público que atraviesa el sector de Llorente-Guaital-Tumaco en la actualidad.

➢ BATALLON DE CABALLERIA MECANIZADO No. 3 "GR JOSÉ MARÍA CABAL", GMCAB. IPIALES - NARINO
(Se adjunta plan de contingencia en formato Excel anexo).

Reiteramos nuestro compromiso con la consecución de actividades, con el fin de dar feliz término a las labores contractuales."

Es de aclarar que el frente de BALOC SANTANA, finalizó el 15 de febrero de 2021, por

2021 FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN MILITAR, LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO | EJC

Carrera 50 No. 18-92–Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Telefono 7034609-7034597
mensajeriacenacing@ejercito.mil.co

Pag 10 de 11

Al contestar, cite este número

Radicado No. 20211970024347 23MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-17 9

lo cual no se solicitará prorroga en este frente.
Por lo anterior, esta interventoría recomienda a la entidad contratante la ampliación del plazo contractual, con el fin de que el contratista pueda terminar las actividades del objeto y alcance del contrato en beneficio del CENAC DE INGENIEROS y las unidades militares, cumpliendo así los fines del estado, no obstante, es importante manifestar al CENAC DE INGENIEROS, que teniendo en cuenta que la presente solicitud de prorroga es atribuible al contratista de obra, se indique en el modificatorio del contrato que la mayor permanencia por los costos y gastos de la interventoría durante este tiempo de la prórroga del contrato será asumidos por el contratista UT BUGIL.

Así las cosas, la solicitud de ampliación de plazo quedaría de la siguiente manera:

FRENTE DE OBRA	PRÓRROGA	FECHA DE TERMINACIÓN
GMCAB – Ipiales, Nariño	45 días	30 de abril de 2021
BASGO 53 – Tumaco, Nariño	45 días	15 de abril de 2021

Teniendo en cuenta los conceptos del contratista e interventoría, se recomienda al Ordenador del Gasto, realizar las modificaciones necesarias y BASGO53 otorgar una prorroga No. 3 de acuerdo a lo solicitado por cada frente.

Nota: *se informa que el valor a reconocer por mayor permanencia al contrato de interventoría son atribuibles al contratista de obra.*

- Al contrato de obra se le realizó un pago por anticipo del contrato del 25% de fecha 24 de septiembre de 2020.
- Un corte 1 en el mes de diciembre
- Un corte 2 que se encuentra en trámite.

Cordialmente,

2021 FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN MILITAR, LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO | EJC

Carrera 50 No. 18-92–Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Telefono 7034609-7034597
mensajeriacenacing@ejercito.mil.co

H) Que mediante solicitud del señor Ordenador del Gasto de la central administrativa y contable especializada de ingenieros, se expiden los conceptos económicos y jurídicos donde se da la viabilidad para la prórroga del presente contrato, de la siguiente manera:

Concepto jurídico:

(…) *Que, con el propósito de verificar la viabilidad de realizar la modificación del contrato, el Comité Jurídico Evaluador procede con el análisis de la justificación de la solicitud.*

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Con el fin de resolver la solicitud de prórroga del contrato principal, elevada por el supervisor del contrato, sea lo primero indicar que en los términos del Art. 14 de la Ley 80 de 1993, la modificación contractual es un mecanismo o medio de los que puede utilizar la Entidad estatal para el cumplimiento del objeto contractual; la citada disposición normativa establece:

> ***"Artículo 14º.-*** *De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:*
>
> *1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas,* ***introducir modificaciones a lo contratado y,*** *cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado.*
>
> *En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales deberá procederse al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas y se aplicarán los mecanismos de ajuste de las condiciones y términos contractuales a que haya lugar, todo ello con el fin de mantener la ecuación o equilibrio inicial.*
>
> *Contra los actos administrativos que ordenen la interpretación, modificación y terminación unilaterales, procederá el recurso de reposición, sin perjuicio de la acción contractual que puede intentar el contratista, según lo previsto en el artículo 77 de esta Ley (..)."*

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que el Artículo 40 de la ley 80 de 1993, señala:

" … Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. (…)"

De acuerdo con lo anterior y a los soportes entregados por el contratista de obra a la interventoría, mediante los cuales demuestra la ocurrencia de varios eventos de fuerza mayor, que han afectado de manera directa la ejecución contractual, este comité indica que es viable realizar la prorroga N°1 al contrato de la referencia, en aras de velar por el cumplimiento de la ejecución contractual.

CONCEPTO ECONOMICO:

"… CONCLUSIÓN:

Una vez analizada la información aportada por el contratista en relación con la imposibilidad de entregar las obras objeto del contrato en mención, por las situaciones expuestas, este comité ve VIABLE tal ampliación del plazo de ejecución para los contratos de Obra Nº265-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020, en aras del cumplimiento de los fines contractuales y la necesidad previamente establecida en los documentos del proceso en consideración a lo siguiente.

1. *Con la anterior modificación no se estarán adicionando recursos o modificando el valor contractual y sus modificaciones, en atención a lo establecido en el artículo 89 del estatuto Orgánico de presupuesto:*

Decreto 111 de 1996

ARTÍCULO 89. Las apropiaciones incluidas en el presupuesto general de la Nación, son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contracreditarse. Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen (negrilla fuera de texto)

2. *El artículo 26 del Estatuto de Contratación Estatal, contempla que en virtud al principio de responsabilidad "Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. En ese sentido prima el cumplimiento de la necesidad que derivo el presente contrato.*

3. *Con la anterior modificación no se estarán adicionando recursos al contrato accesorio de interventoría Nº280-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020.*

Para el contrato de interventoría hasta el 100% de la obra y veinte (20) días más, ya que la interventoría es la encargada de verificar y realizar el seguimiento del contrato y entrega de obra.

Lo anterior fundamentado en lo establecido en la Ley 1474 de 2011:

***ARTICULO 85: Continuidad de la interventoría:** Los contratos de interventoría podrán **prorrogarse por el mismo plazo** que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. **En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones de objeto de interventoría,** sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del Art. 40 de la Ley 80 de 1993 …"*

H) Que teniendo en cuenta la solicitud elevada por la supervisión y la recomendación efectuada por los Comités Evaluadores y con el fin de lograr el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones y requisitos en el contrato principal y asegurar el cumplimiento de los fines del estado, el Ordenador del Gasto acepta la modificación al contrato de interventoría **No. 280-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020,** solicitada por el contratista y avalada por el supervisor.

I) Que la presente, se efectúa con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes. Al igual el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado.

J) Que quienes suscriben la presente **MODIFICACIÓN,** se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio

K) Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan Celebrar la presente **PRORROGA No. 2** al Contrato de Interventoría **No. 280-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020**, que se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR la cláusula novena del contrato así:

CLÁUSULA NOVENA: LUGAR, PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO-. La ejecución del contrato se debe llevar a cabo en:

GRUPO	DESCRIPCIÓN	LUGAR DE EJECUCIÓN
GRUPO VIII	Ítem 21: MANTENIMIENTO COMEDOR DE TROPA BATALLON DE CABALLERIA MECANIZADO No. 3 "GR JOSÉ MARÍA CABAL (GMCAB)	IPIALES – NARIÑO
	Ítem 22: MANTENIMIENTO COMEDOR DE TROPA BATALLON DE SELVA N° 53 "CORONEL FRENCISCO JOSE GONZALEZ" (BASGO 53)	GUALTÁN – NARIÑO
	Ítem 23: MANTENIMIENTO COMEDOR DE TROPA "BATALLON ARTILLERIA N° 27 "BG.LUIS ERNESTO ORDOÑEZ CASTILLO" (BALOC)	SANTANA-PUTUMAYO
	Ítem 24: MANTENIMIENTO DE COMEDOR Y RANCHO DE TROPA BATALLON DE INFANTERIA No. 25 GENERAL ROBERTO DOMINGO DIAZ (BIROR)	VILLAGARZON -PUTUMAYO

El término para la ejecución del objeto del presente proceso será HASTA EL 100% DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y 20 DÍAS MAS así:

tem 11: MANTENIMIENTO COMEDOR DE TROPA BATALLON DE CABALLERIA MECANIZADO No. 3 "GR JOSÉ MARÍA CABAL (GMCAB, IPIALES – NARIÑO)	**20 DE MAYO DE 2021**
Ítem 12: MANTENIMIENTO COMEDOR DE TROPA BATALLON DE SELVA N° 53 "CORONEL FRENCISCO JOSE GONZALEZ" (BASGO 53, TUMACO NARIÑO)	**05 DE MAYO DE 2021**

Contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato suscrita por las partes, una vez se hayan cumplido los requisitos de Perfeccionamiento (suscripción del contrato por las partes) y como requisitos de ejecución la expedición de la garantía Única y expedición del Registro presupuestal de Compromiso. La vigencia del contrato será de cuatro (4) meses más del plazo de ejecución.

PARÁGRAFO PRIMERO. Por contarse con un presupuesto único, en el evento de presentarse demoras en la ejecución de los proyectos imputables al contratista, los costos en que incurra EL INTERVENTOR serán asumidos por él mismo. Igualmente, en el evento de prorrogarse el contrato de obra, automáticamente se prorrogará el de Interventoría.
PARÁGRAFO SEGUNDO. EL INTERVENTOR autoriza, con la suscripción del presente contrato, que en el evento de prórroga en la entrega de las obras materia de la presente interventoría, el pago del saldo del contrato se postergará en el mismo lapso de la prórroga, sin necesidad de realizar contrato modificatorio.
PARÁGRAFO TERCERO: En el caso en que la obra sea suspendida la interventoría será suspendida por igual termino y se reiniciará una vez se reinicie la obra.

PARÁGRAFO CUARTO: El adjudicatario debe prever las gestiones para la conexión y legalización ante las empresas de servicios públicos desde el inicio de las obras.

PARÁGRAFO QUINTO: El acta de inicio se suscribirá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la garantía única de cumplimiento y el registro presupuestal por parte la Entidad.

CLAUSULA SEGUNDA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN No.2 Para el perfeccionamiento y ejecución de este contrato modificatorio No.2 se requiere la firma de las partes, la modificación de las garantías únicas a cargo del contratista, bajo los parámetros establecidos en la PRORROGA No. 2, documentos que deberán ser aportados dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma de la presente modificación.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA: Las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones del **CONTRATO No. 280- COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020**, que no hayan sido modificados con la presente **PRORROGA No. 2**, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma el presente a los 06 días del mes de Abril de 2021,

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-INGENIEROS.

El contratante,

TC. JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto CENAC

INGENIEROS El contratista,

FERNANDO DE JESUS ZUÑIGA VASQUEZ FS INGENIERIA SE SAS,
NIT.: 901.036.726-2

Elaboró

ING. LUZ MAGALY GALVIS CURICO
Supervisor Interventoría

ECON. MARIA CONSTANZA SUAREZ BONILLA
Comité Económico Evaluador

ASJ. JOHANA KATERINE JIMENEZ ZAPATA
Comité Jurídico Evaluador

DOCUMENTO FIRMADO REPOSA EN CARPETA SOPORTE DE PROCESO